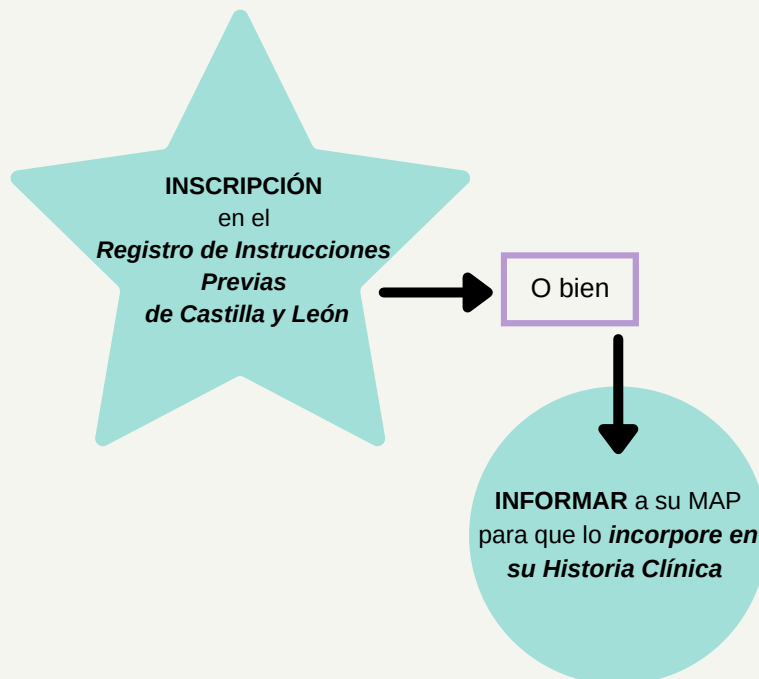


# ¿QUÉ SE DEBE HACER CON UN DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES PREVIAS UNA VEZ FORMALIZADO?



## ¿Cómo realizar la inscripción?

1.- Solicitud por escrito conforme al modelo disponible en: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>

### SEDE ELECTRÓNICA

instrucciones previas



Página 1. Resultados del 1 al 7 de un total de 7 para **instrucciones previas**.

### Documento de Instrucciones Previas e inscripción en el Registro

El «DOCUMENTO de INSTRUCCIONES PREVIAS», recoge los deseos expresados, de forma anticipada, por una persona sobre los cuidados y...



Solicitud de inscripción en el Registro de instrucciones Previas

### Descargar formularios y anexos

Solicitud

43 kbytes

Descargar

2.- Presentar en el registro de la *Consejería de Sanidad*, *oficinas de correos* o en el *registro de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León* (no es un procedimiento telemático).



Más información en [www.saludcastillayleon.es](http://www.saludcastillayleon.es)

¿Quién puede acceder a él?

La persona que lo formuló y el/ los representantes designados en él (el representante legal solo podrá acceder al mismo si está autorizado como tal en el documento)

El médico que se encuentre prestando asistencia a la persona que lo formuló

¿Se puede sustituir o revocar una vez inscrito?

SI

